

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 004 AÑO 2020.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA “ORDENANZA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19”.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 18h10, del día miércoles trece de mayo año dos mil veinte, mediante video conferencia (Skype), en la ciudad de Saraguro; previa convocatoria, realizada por el señor Alcalde del cantón Saraguro, se reúnen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicitó que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la Ley, el señor Alcalde declaró instalada la sesión extraordinaria de Concejo y solicitó proceder con la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis y aprobación en primer debate a la “ORDENANZA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19”.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que fue aceptado por todos los concejales, una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores Concejales, manifestando que al municipio le tocó realizar decisiones muy difíciles durante los 15 días tanto al Alcalde como al COE cantonal, nos han dado responsabilidades muy difíciles como es el caso de establecer la semaforización así como las responsabilidades de la reactivación económica del cantón y en la actualidad con la posibilidad de cambiar el color de semaforización, de la misma manera los proyectos o planes están

paralizados, en lo que respecta al plan de ordenamiento territorial no sé contemplo ya que no estuvimos preparados este tipo de pandemias que estamos viviendo en la actualidad, fruto de ello se requiere tener una ordenanza que contemplen estos criterios en lo que es el ordenamiento territorial, es la razón que tiene esta sesión con el objetivo de poder implementar diferentes criterios en esta nueva era del ordenamiento territorial, ya que en la actualidad se está cambiando muchos patrones de comportamiento social y económico y lastimosamente no está cambiando el marco jurídico, lo que complica el desarrollo de las actividades en el sector público.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido y con las correcciones respectivas por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE A LA “ORDENANZA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19”.


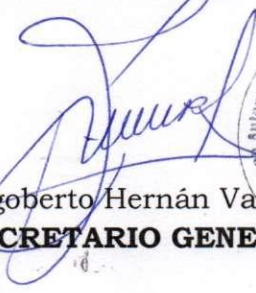
El señor Alcalde manifestó que existen unos cambios que se tienen que realizar dentro del ordenamiento territorial, el plan de uso de suelo y algunos aspectos, más no obstante se ha frenado estos temas por el tema de la pandemia que está pasando el país, ya que el marco jurídico no ha cambiado; él AME solicitó algunos cambios no obstante estos cambios fueron atendidos en estos días por lo que tendremos que estar preparados dentro del marco legal hasta ahora existente en el cual existen algunos criterios en lo que corresponde a la pandemia del Covid 19, también va a estar sujeta a cambios una vez que se finaliza la construcción el plan de desarrollo territorial, de la misma manera esta adjunto el informe jurídico, así como el informe por parte de la comisión de legislación y fiscalización, también esta adjunto el proyecto de la ordenanza en mención, con el objetivo de incrementar criterios que tiene cada concejal a esta ordenanza modelo que fue establecida por parte del AME, ante ello señor Alcalde e señor Alcalde abre el debate para la aprobación en primer debate la ordenanza correspondiente y en la próxima sesión analizar artículo por artículo, esto con el objetivo de avanzar con la sesión correspondiente. Acto seguido el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que en cuanto a la actualización del plan de desarrollo del ordenamiento territorial es un plazo que está por cumplir y adoptar este nuevo plan de acuerdo a las necesidades que estamos viviendo, dentro de la comisión de legislación y fiscalización se ha analizado minuciosamente artículo por artículo esta ordenanza, observando que en los considerandos está apegado a la ley y en cada uno de los artículos tiene su complemento en forma legal, en el cual se adapta a los criterios relacionados con la pandemia, manifestando que está de acuerdo para la aprobación en primer debate la ordenanza en



respectiva y en el segundo debate analizar más a fondo los artículos correspondientes. Acto seguido el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que una vez analizado los temas en cierta parte son técnicos por lo que es nuestra obligación realizar la aprobación de esta ordenanza, ya que es una adecuación del plan de ordenamiento territorial que está vigente desde el año 2015, reformada en el año 2018, de esta manera solicitó explicación sobre en qué forma el consejo de planificación en cierta parte evalúen la ejecución del plan de ordenamiento territorial que se viene realizando, por cuanto establece en el artículo 29 del Código de Planificación que se tenga que participar en todo el asunto del plan de ordenamiento territorial y los numerales siguiente tienen que realizarse la evaluación en la ejecución; el plan territorial que estamos actualizando se puede considerarse como una parte de ejecución que se va a realizar no obstante es necesario ver la manera de convalidar electrónicamente la documentación necesaria a efectos de dar la aprobación a la ordenanza, también se ha hecho Las observaciones respectivas en cuanto a la redacción; y, es necesario que en la próxima reunión ciertas cosas que son técnicas de forma general los miembros de planificación de una explicación para poder tener claro algunas cuestiones y por estar dentro de los lineamientos conforme lo determina los parámetros generales del AME, lanzó a moción para aprobar en primer debate la **“ORDENANZA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19”**, con las observaciones expuestas. Acto seguido el señor Alcalde manifestó que en función de la moción presentada por el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera, con el apoyo del concejal Jobernan Kiko Tituana para la aprobación de la ordenanza en primer debate a la ordenanza en mención, solicitó al señor Secretario proceda a tomar la votación respectiva siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor de la moción presentada con las observaciones o recomendaciones presentadas por parte de la comisión; Ab. Julio Antonio Gualán en función a la ley, su voto es a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, en base a la normativa legal, su voto es a favor, Lcda. Marlene Eudalia Salinas en función a la ley, su voto es a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana en base a la Ley, su voto es a favor; el señor Alcalde ingeniero Andrés Fernando Muñoz, su voto es a favor; dando un resultado de, **SEIS VOTOS a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, APROBÓ en primer debate a la “Ordenanza de Adecuación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Marco de la Emergencia de la Pandemia COVID-19”**. Una vez culminado con el Orden del día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 18h55 del 13 de mayo de 2020, sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL